



WAGR XIV CAMPEONATO EXCMO AYUNTAMIENTO LLANES

Campo Municipal de Llanes / 28 - 30 Junio 2024

REGLAS LOCALES

Además de las Reglas de Golf, las Reglas Locales Permanentes y Condiciones de la Competición de la FGPA (Circular 04/2024) y el Reglamento del Campeonato (Circular 013/2024), serán de aplicación las siguientes reglas locales:

1. FUERA DE LÍMITES (Regla 18.2)

El fuera de límites es definido por la línea entre los puntos internos, al nivel del suelo, de las estacas blancas, y en su caso de los soportes de la protección eléctrica en los hoyos en que ésta define el fuera de límites. (Hoyos 2,12 y 13).

• Fuera de límites internos:

- En el hoyo 4: si una bola reposa en área de hierba segada al ras correspondiente al hoyo 5, se considerará que está fuera de límites.
- En el hoyo 8: si una bola reposa en área de hierba segada al ras correspondiente al hoyo 6, se considerará que está fuera de límites.

2. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16)

a. Terreno en reparación: Las áreas señaladas con estacas azules o líneas blancas se consideran terreno en reparación.

b. Obstrucciones inamovibles. Tienen esa consideración:

- Los caminos y carreteras asfaltadas, las zanjas de drenaje cubiertas con grava y los árboles marcados con cinta azul y sus respectivos alcorques.
- Los árboles de nueva plantación con vientos de sujeción.
- El camino de la parte derecha del green del hoyo 1.

3. ZONA DE DROPAJE PARA ÁREA DE PENALIZACIÓN (RLM E-1.1)

Existe una zona de dropaje opcional (bajo la penalización de un golpe) a la derecha del Hoyo 1 marcada con línea blanca, para el alivio de aquellas bolas que han ido a reposar en el Área de Penalización roja al fondo del green. La zona de dropaje es un área de alivio según la Regla 14.3, lo que significa que una bola debe droparse dentro del área de alivio y quedar en reposo dentro de la misma.

4. COLOCACION DE BOLA (RLM E-3)

Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de fairway o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización **sólo una vez** colocando la bola original u otra bola, y jugándola, en esta Área de Alivio:

- Punto de Referencia: El sitio de la bola original.
- Tamaño del Área de Alivio medido desde el punto de referencia: una tarjeta de resultados desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones:
- Limitaciones en la ubicación del Área de Alivio:

No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia y debe estar en el área general.

Al proceder de acuerdo con esta Regla Local, el jugador debe elegir un sitio para colocar la bola y usar los procedimientos de reponer una bola según las Reglas 14.2b(2) y 14.2e.

5. ZONA DE JUEGO PROHIBIDO (Regla 2.4)

El vivero del hoyo 16 se considera Zona de juego prohibido y por tanto el jugador debe proceder al alivio obligatorio según la regla 16.1f, cuando su bola reposa en el vivero o este interfiere con su stance o swing.

6. RITMO DE JUEGO (Regla 5.6b(3))

Es de aplicación la Política de Ritmo de juego establecida para la competición.

Notas Importantes:

- a) Es responsabilidad de todos los jugadores **jugar sin demoras y dentro del tiempo permitido, de acuerdo con la Política de Ritmo de Juego establecida para la competición (Regla 5.6b)**. El Juego lento será cronometrado tan pronto se observe. Juega *Ready Golf* cuando sea posible. Los tiempos máximos establecidos por hoyo y por vuelta, son los siguientes:

HOYO	10	11	12	13	14	15	16	17	18	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Tiempo	0:15	0:15	0:13	0:16	0:15	0:13	0:15	0:15	0:16	0:18	0:13	0:15	0:15	0:14	0:16	0:14	0:14	0:13
Suma	0:15	0:30	0:43	0:59	1:14	1:27	1:42	1:57	2:13	2:31	2:44	2:59	3:14	3:28	3:44	3:58	4:12	4:25

- b) **La decisión de un árbitro es final**, siendo prerrogativa de éste conceder la petición de una segunda opinión

ÁRBITROS: D. JESÚS VALDÉS DÍAZ (árbitro principal)
D. IÑAKI ASUA PINEDO

27 de junio de 2024

FEDERACION DE GOLF DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Casa del Deporte El Llano. c/ Avenida del Llano 69, 1º Local 2. 33209 – Gijón Telf: 98 533 91 41 - FAX: 98 533 97 41 E-mail: fgpa@fedegolfasturias.com